Informe N° 03
Fecha de Informe: 2 de mayo de 2024
Para: Gerente Inder Envigado

1. Información básica

Informe de Supervisión a la ejecución del contrato No. INDENV-160-09-280-24
Suscrito con: Ivan Alejandro Vargas Lopera
Con Identificación No. 98.558.024

Contrato Nº	INDENV-160-09-280-24
Fecha del contrato:	16 de febrero de 2024
Contratista:	Ivan Alejandro Vargas Lopera
Identificación contratista:	98.558.024
Objeto del contrato:	Prestación de servicios como asesor deportivo para los diferentes procesos y programas de la entidad.
Valor del contrato:	$ 72.999.999
Valor adición:	
Valor total del contrato:	$ 72.999.999
Fecha de inicio según acta:	16 de febrero de 2024
Fecha de adición:	
Plazo del contrato:	El plazo estimado para la entrega del objeto contractual será hasta . 7,19 Meses o hasta el agotamiento de la partida presupuestal contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2. Estado de avance y actividades

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 Técnico: se evidencio del informe presentado por el contratista y se verificó la realización efectiva de las mismas que se enuncian a continuación:

Obligaciones Específicas	Cumplio		
	Si	No	N/A
Diligenciar y mantener actualizados los datos de la hoja de vida en la plataforma Sigep 2	X		
Diligenciar y mantener actualizados los datos de la declaración de bienes y rentas Ley 2013 de 2019 en el aplicativo por la integridad pública de la plataforma de la función pública.	X		
Brindar asesoramiento a la gerencia del INDER en diferentes aspectos relacionados con la gestión deportiva.	X		
Proporcionar orientación en la organización y funcionamiento de las actividades deportivas, así como en la implementación de programas y proyectos deportivos de la jefatura de deportes.	X		
Brindar asesoramiento al comité técnico del deporte, esto implica colaborar en las propuestas de desarrollo deportivo, así como en la evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos.	X		
Participar en la implementación de charlas, seminarios y ciclos de capacitación relacionados con el deporte. Esto incluye la selección de temas y la identificación de expertos.			X
Brindar orientación en los procesos de entrenamiento deportivo de la entidad.	X		
OBSERVACIONES :	**En los campos marcados como no aplica, significa que dentro de las actividades asignadas no se les realizó reparto de ellas. No obstante son actividades inherentes al objeto del contrato todas las establecidas.**		

2.2 Administrativo: Durante la ejecución del contrato de la referencia, **NO** se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.

Concepto de supervisión:
Se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.
Se recibe a entera satisfacción.

SI	NO
	X
X	

2.3 Financiero y contable: Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo, se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

Ejecución financiera				
N° de contrato	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor restante	% ejecutado
INDENV-160-09-280-24	72.999.999	25.666.670	47.333.329	35%

N° Factura o Cuenta de cobro	Fecha de cuenta de cobro	Acta de pago N°	Valor a pagar	Avance del valor ejecutado	% de avance ejecutado
IAVL143	01/03/2024	2024-0457	5.666.670	5.666.670	8%
LAVL148	01/04/2024	2024-0919	10.000.000	15.666.670	21%
LAVL153	02/05/2024	2024-1271	10.000.000	25.666.670	35%
				25.666.670	35%
				25.666.670	35%
				25.666.670	35%
				25.666.670	35%
				25.666.670	35%
				25.666.670	35%
				25.666.670	35%
				25.666.670	35%
				25.666.670	35%
				25.666.670	35%
Totales			25.666.670		

2.4 Jurídico

		SI	NO
1	Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.	X	
2	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.		X

3. Conclusiones

Es viable reconocer al contratista el pago de los servicios prestados durante el mencionado período.

4. Documentos anexos

1. Certificado de pago de seguridad social
2. Acta de pago
3. Cuenta de Cobro
4. Informe del contratista

5. Observaciones

El contratista cumple a cabalidad con su objeto contractual y obligaciones especificas.

Wildeman Gallego Osorio
CC: 98663229
Supervisor